



**PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA (HUELVA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE
APOYO A EMPRENDEDORES**

En Isla Cristina, a 24 de abril de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Graham Bell, nº 5, edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D^a Montserrat Márquez Cristóbal, en calidad de Alcadesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, autorizada por Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2018, y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. del Carnaval, núm. 43, de Isla Cristina, Huelva.

Las partes se reconocen mutua y expresamente la representación que ostentan, así como la capacidad jurídica y de obrar suficientes para suscribir el presente documento, y en base a ello,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 24 de abril de 2014 se firmó un Convenio entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores por el que el Ayuntamiento, dueño de pleno dominio del Edificio de Oficinas sito en la Avda. del Carnaval, nº 35 de Isla Cristina, otorgaba a la Fundación autorización especial de uso con carácter gratuito de 42,585 m² en dicho edificio, para la ubicación y desarrollo de los servicios propios de la oficina del Centro Andaluz de Emprendimiento de Isla Cristina, así como la cesión de 60 m² para los servicios de alojamiento empresarial de la Fundación

SEGUNDO.- Que la cláusula séptima del citado Convenio establece una duración de cuatro años desde su firma, prorrogables por otro periodo igual, mediante acuerdo expreso.



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA

TERCERO.- Que existiendo interés mutuo entre las partes firmantes en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan suscribir la presente prórroga, de acuerdo con la siguiente

ESTIPULACIÓN

PRIMERA.- Se acuerda expresamente la prórroga del Convenio suscrito el 24 de abril de 2014 entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina, en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, teniendo vigencia hasta el 24 de abril de 2022.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza.
Directora Gerente Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

Fdo.: D^a Montserrat Márquez Cristóbal.
Alcaldesa Presidenta del Excmo.
Ayuntamiento de Isla Cristina.